



BASES REGULADORAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROS SOCIO-EDUCATIVOS DE LA OROTAVA Y DE LOS REALEJOS DURANTE EL AÑO 2013

1. OBJETO

- 1.1. Las presentes bases tienen por objeto establecer el régimen jurídico de inscripción en las actividades desarrolladas en los Centros Socio-Educativos de La Orotava y de Los Realejos durante el año 2013.
- 1.2. El modelo de inscripción detallará las concretas actividades de cada Centro y la franja horaria de impartición.
- 1.3. El horario definitivo de impartición de las actividades será fijado una vez finalizado el procedimiento de preinscripción.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar en las actividades de los Centros Socio-Educativos cualquier persona mayor de edad con residencia en la Isla de Tenerife que no padezca enfermedad o limitación física o psíquica que le imposibilite para un adecuado desarrollo de la actividad.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PREINSCRIPCIÓN.

- 3.1. Las solicitudes de preinscripción para la participación en el procedimiento de selección se cumplimentarán en el modelo oficial, incluido como Anexo I de la presente convocatoria.
- 3.2. Cada interesado/a solo podrá presentar una solicitud de preinscripción. No se establecerá un límite de actividades en la que pueda solicitar su preinscripción.
- 3.3. Las solicitudes de preinscripción se presentarán, en el período comprendido entre los días 10 y 20 de abril de 2013 (ambos incluidos) en cualquiera de las oficinas del Registro del Cabildo Insular de Tenerife, cuyos horarios se detallan a continuación:

REGISTRO GENERAL



LOCALIZACIÓN	HORARIO
<p>Plaza de España, 1 38003 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 23 97 04</p>	<p>General: Lunes a viernes de 8:00 a 18 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas.</p> <p>Especial: Julio, septiembre, de 15 de diciembre a 15 de enero: lunes, miércoles y viernes de 8:00 a 14:00 horas, martes y jueves de 8:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas.</p> <p>Agosto: Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas.</p>

REGISTROS AUXILIARES

LOCALIZACIÓN	HORARIO
<p>SANTA CRUZ DE TENERIFE Calle Alcalde Mandillo Tejera, 8 38007 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 23 95 95</p>	
<p>LA LAGUNA Pabellón Insular Santiago Martín, C/ Las Macetas, s/n Los Majuelos 38108 – La Laguna Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 23 91 74</p>	
<p>ICOD DE LOS VINOS Calle Key Muñoz, 5 38430 Icod de Los Vinos Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 81 06 79</p>	
<p>TACORONTE Carretera Tacoronte-Tejina, 15 38350 Tacoronte Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 57 06 12</p>	
<p>GUÍA DE ISORA Avda. de la Constitución, s/n 38680 Guía de Isora Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 85 11 82</p>	
	<p>General: Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.</p>



LOCALIZACIÓN	HORARIO
GÜÍMAR Plaza del Ayuntamiento, 8 38500 Güímar Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 52 49 48	
BUENAVISTA - PARQUE RURAL DE TENO Los Pedregales, s/n El Palmar 38480 Buenavista del Norte Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 12 80 32	
LA LAGUNA Plaza del Adelantado, 11 38201 La Laguna Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 44 57 67	
LA OROTAVA Plaza de la Constitución, 4 38300 La Orotava Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 33 54 89	General: Lunes, miércoles y viernes de 8:00 a 14:00 horas, martes y jueves de 8:00 a 18:00 horas. Especial: Julio, agosto y septiembre, y de 15 de diciembre a 15 de enero: lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
ARONA-LOS CRISTIANOS C/ Montaña Chica. Edf. El Verodal, bajo 38650 Los Cristianos- Arona Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 44 71 16	
LA LAGUNA – TEJINA Calle Palermo, 2 38260 Tejina – La Laguna Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 15 08 88	General: Lunes, miércoles y viernes de 8:00 a 14:00 horas.

- 3.4. Asimismo podrán presentarse en los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en adelante LRJ-PAC. Si en ejercicio de este derecho la solicitud es remitida por correo, se presentará la instancia en sobre abierto para que sea fechada y sellada por la oficina de Correos antes de que se proceda a su certificación.



4. DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPANTES POR GRUPOS

- 4.1. Una vez finalizado el trámite de preinscripción se procederá a la distribución de las personas participantes en cada actividad por grupos, atendiendo a las características de la materia y del aula. Podrá modificarse la distribución inicial en función de las necesidades que se manifiesten durante el funcionamiento de los Centros Socio-educativos
- 4.2. Atendiendo al número de preinscripciones, el Cabildo Insular de Tenerife podrá establecer un límite máximo de admisibilidad, procediéndose a la concreción de las personas participantes mediante el sorteo regulado en la norma siguiente.
- 4.3. Respecto de las actividades no afectadas por lo indicado en el párrafo anterior se procederá a la publicación del listado de personas admitidas y su distribución por grupos.

5. REGLAS DEL SORTEO

- 5.1. Finalizado el plazo de preinscripción y determinada la necesidad de efectuar sorteo para una o varias actividades concretas, se expondrá en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife y en la página web www.tenerife.es la **RELACION PROVISIONAL** de preinscritos y el número de participación en el sorteo.
 - 5.2. Cada persona preinscrita participará en el sorteo con el mismo número que le fue asignado como número de registro de entrada de su solicitud de preinscripción en cualquiera de los Registros del Cabildo Insular de Tenerife. En caso de presentar su solicitud en registro distinto, no se tendrá en cuenta el número asignado por éste, sino el que corresponda cuando se efectúe posteriormente su registro en el Cabildo Insular de Tenerife.
 - 5.3. Se abrirá un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife, para poner de manifiesto cualquier error material o de transcripción que se observe en la relación provisional de preinscritos.
 - 5.4. Finalizado dicho plazo se expondrá en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife y en la página web www.tenerife.es la **RELACIÓN DEFINITIVA** de preinscritos y sus números para el sorteo, así como la fecha y lugar del sorteo público.
 - 5.5. El **SORTEO PÚBLICO** se celebrará en presencia del Sr. Vicesecretario General del Cabildo Insular de Tenerife, en calidad de fedatario público. Se realizará un sorteo para cada una de las actividades previstas:
 - Mediante procedimiento informatizado, se visualizarán en una pantalla todos y cada uno de los números de registro de entrada de los solicitantes admitidos al sorteo, desordenados de forma aleatoria. Un cursor se moverá de manera secuencial de izquierda a derecha y de arriba abajo.
-



-
- Por parte de un/a voluntario/a asistente, situado de espaldas a la pantalla, se pulsará el botón que detendrá el cursor.
 - El número sobre el cual se ha situado el cursor será el primer número de la lista (por tanto, admitido), y a partir del cual se ordenará la misma ordinalmente en orden ascendente.
 - Una vez finalizado cada sorteo se imprimirá para quien lo desee la pantalla con el resultado, a fin de facilitar las comprobaciones oportunas.
- 5.6. Celebrado el sorteo, se expondrá en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife y en la página web www.tenerife.es, el resultado del mismo, con la **LISTA ORDINAL DE ADMITIDOS/AS** y las correspondientes **LISTAS ORDINALES DE RESERVA**.

6. PRECIO PÚBLICO Y ABONO DE MENSUALIDAD

- 6.1. Se fija en DIEZ EUROS (10,00 €) el precio público mensual que han de abonar las personas admitidas a las actividades. Este precio se exigirá con carácter anticipado por actividad y mes.
- 6.2. Tras la publicación de los correspondientes listados, las personas admitidas deberán presentar en el Centro Socio-educativo de impartición de la actividad copia del comprobante de pago antes del día 5 de cada mes.
- 6.3. El abono deberá realizarse mediante transferencia o ingreso en la cuenta corriente titularidad del Cabildo Insular de Tenerife 2100 9169 04 2200030523, indicando con claridad el nombre de la persona participante, la actividad y el Centro Socio-educativo de asistencia.
- 6.4. La falta de pago en tiempo y forma implicará la pérdida del derecho a la participación en la actividad de que se trate, que será atribuido a la persona que encabece la lista de reserva correspondiente.
- 6.5. Una vez abonada la mensualidad no será objeto de reembolso si la persona no pudiera asistir a la actividad por causa a ella imputable, además de por las causas señaladas en la norma siguiente.

7. FALTAS DE ASISTENCIA

La inasistencia injustificada a tres sesiones acarreará la pérdida de matrícula sin reembolso del abono efectuado, efectuándose a continuación el llamamiento a la primera persona presente en el listado de reserva.

8. LISTA DE RESERVA.

En caso de producirse renunciaciones o impagos, se llamará a cubrir la plaza vacante a la primera persona que figure en el listado de reserva de la actividad afectada. Esta persona deberá presentar el comprobante de abono antes de la primera sesión posterior al llamamiento.



9. TRATAMIENTO DE DATOS.

- 9.1. Los datos personales recogidos en el impreso de inscripción serán comunicados a la/s empresa/s ejecutora/s de las actividades con la única y exclusiva finalidad de la gestión de las actividades .
- 9.2. Durante el desarrollo de las actividades se podrán realizar por la/s empresa/s ejecutora/s fotografías de los participantes con el único objeto de ilustrar las memorias y/o utilizarlas por el Cabildo Insular de Tenerife con fines publicitarios sin ánimo de lucro.
- 9.3. Los anuncios publicados en las diferentes fases del procedimiento contendrán los datos personales siguientes: nombre y apellidos de la persona solicitante, actividad para la que ha sido seleccionada y Centro Socio-Educativo de asistencia.
- 9.4. La presentación de la solicitud de preinscripción por parte de las personas presupone la aceptación incondicional de las presentes bases.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de abril de 2013

**EL CONSEJERO CON DELEGACIÓN ESPECIAL EN
EDUCACIÓN, JUVENTUD E IGUALDAD**

Miguel Ángel Pérez Hernández
